



DECRETO N° 245/2025 D.E.M.

VISTO:

El Expte. 3195307 de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Entre Ríos, de fecha 21 de julio de 2025;

La necesidad de realizar una recomposición salarial de la remuneración de los empleados de Planta Permanente de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Municipalidad otorga los aumentos para su personal de Planta Permanente atendiendo a los aumentos que el Gobierno Provincial otorga al personal para su escalafón general;

Que, en fecha 21 de Julio de 2025 el Gobierno Provincial arribó a un acuerdo paritario, acordando otorgar con los haberes correspondientes a los meses de julio/2025, agosto/2025 y septiembre/2025, una suma fija extraordinaria no remunerativa, no acumulativa y no bonificable de PESOS CNCUENTA MIL (\$ 50.000) para el personal activo de escalafón;

Que se ha decidido NO otorgar la suma fija extraordinaria mencionada en el párrafo anterior al presidente municipal, secretarios y subsecretarios.

Que, por lo expuesto, corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

Que existen disponibilidades presupuestarias para esta erogación;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEGUI

DECRETA:

Art. 1°.- Dispónese el pago de una suma fija extraordinaria no remunerativa, no acumulativa y no bonificable de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), con los haberes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del corriente para todo el personal de planta permanente de la Municipalidad de Segui, quedando exceptuados presidente municipal, secretarios y subsecretarios

Art. 2°.- Dese a conocer a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.

Art. 3°.- Dese a conocer a los sindicatos a los cuales se encuentran afiliados los empleados municipales.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

CONTADURIA MUNICIPAL, Julio 25 de 2025.



MUNICIPIO DE
SEGÚI
dónde queremos estar

Maria Isabel Vega
Secretaria de Gobierno

Edgardo Luis Müller
Presidente Municipal